



NOTAS SOBRE ESCRITO DE LOS NEGOCIADORES DE LA DIAN RESPECTO DE LAS SOLICITUDES DEL BLOQUE DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

1. Sobre solicitudes 21, 22 y 32. La entidad se compromete a seguir tramitando la creación de la planta temporal y, “de acuerdo con las necesidades que se determinen a solicitar la creación del número requerido”. Es decir, desconoce nuevamente el convenio colectivo de 2018 y tampoco expresa voluntad clara de ampliación de la planta toda vez que no fija fecha de terminación del estudio de cargas ni menos acatar en forma vinculante e inmediata, su resultado. Por tanto, tampoco señala separar o tener listo el presupuesto con el que avocar dicha ampliación ni la provisión de ese empleo como permanente.

2. Sobre solicitudes 23,24, 25 y 33. La entidad reitera la facultad que tiene para efectuar encargos y nombramientos en general y de provisionales en particular, lo que no es ningún cambio.

“la entidad fijará los lineamientos, criterios de selección y de desempate en la provisión de la planta temporal o permanente a través de encargo o nombramiento provisional”.

La DIAN dice que va a modificar el decreto 71 de 2020 para habilitar que un encargado de al menos dos años pueda ser encargado en cargo superior.

3. Sobre solicitudes 26 y 27. Hay acuerdo en ampliar la cobertura del teletrabajo, “sujeto a las disposiciones vigentes emitidas por la entidad”. No es claro si se va a ampliar o no.

¿Cuáles son las disposiciones que sujetan dicha ampliación de la cobertura del teletrabajo?

4. Sobre solicitud 28. No se está proponiendo ningún acuerdo. Dice que la entidad va a revisar lo dispuesto hoy “en lo referente a la selección, seguimiento y permanencia” de jefaturas.

5. Sobre solicitud 29. No propone acuerdo.

6. Sobre solicitudes 30 y 31. La entidad reivindica los términos de la Circular 13 y adicionalmente dice va a levantar censo de funcionarios con discapacidad.

7. Sobre solicitud 34. La entidad dice que en junio 30 de 2022 expedirá actos administrativos a que haya lugar tras “revisar” los montos de viáticos. Y se compromete a unificar a nivel nacional el pago previo de viáticos, salvo los que requieran confidencialidad o reserva de la información.

Bogotá 28 de marzo de 2022

Luis Ramiro Torres Luquerna
Presidente USTED